



PERSONERÍA

Municipal de Madrid

Código Postal: 250030

TRD: 300 09

Versión: 02

Fecha: 05/junio/2024

RESOLUCIÓN No. 039 DEL 2024 (8 de julio de 2024)

POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN POR VOTO POPULAR DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, QUE FORMARAN PARTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE MADRID, PARA LA VIGENCIA 2024 - 2026

El PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 732 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 142 de 1994 en su artículo 101 numerales 101.1 y 101.5 estableció que es deber del alcalde municipal realizar la estratificación y conformar Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica que lo asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación.

Que el párrafo 1 del artículo 6 de la Ley 732 de 2002 determinó que en cada municipio debe existir un Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, el cual será regulado por el reglamento interno que les suministre el Departamento Administrativo Nacional Estadísticas - DANE, el cual definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los comités.

Que en cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la Alcaldía Municipal de Madrid mediante Decreto Municipal 0096 del 27 de diciembre de 1997 adoptó la estratificación socioeconómica del Municipio de Madrid, determinando a través de este la reglamentación para la estratificación de la zona urbana, que posteriormente por medio del Decreto Municipal No. 188 del 12 de diciembre de 2002 adoptó la estratificación socioeconómica de las fincas y viviendas dispersas localizadas en la zona rural del Municipio de Madrid.

Que el Municipio de Madrid mediante el Decreto 240 de 2017 modificado parcialmente por el Decreto 826 del 9 de diciembre de 2019 adoptó el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, que en el párrafo tercero del artículo segundo estableció: “Los



Calle 5 No. 4-58 Madrid, (Cundinamarca)
Email: personeria@madrid-cundinamarca.gov.co
Teléfono (601) 8183617-3234396672-3102810048





PERSONERÍA

Municipal de Madrid

Código Postal: 250030

TRD: 300 09

Versión: 02

Fecha: 05/junio/2024

representantes de la comunidad serán elegidos y/o nombrados para los efectos señalados en el presente decreto conforme a las normas legales para un periodo de dos (2) años.”

Que mediante el Decreto 126 del 28 de mayo de 2024 se modificó el artículo primero del Decreto 826 de 2019 por el cual se modifica la conformación del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Madrid Cundinamarca, establecida en el artículo segundo del Decreto 240 de 2017, que entre otros puntualizó: “Los representantes de la comunidad serán elegidos para un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de ser removidos en cualquier tiempo y sin posibilidad de ser reelegidos para los dos periodos siguientes de conformidad con lo previsto en el reglamento internó adoptado por el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica. De los representantes de la comunidad, debe haber por lo menos uno (1) que pertenezca al sector rural.”

Que la Personería Municipal de Madrid, mediante la Resolución 034 del 12 de junio de 2024 convocó a los representantes de la comunidad de la zona urbana y rural del Municipio de Madrid Cundinamarca para formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Madrid para la vigencia 2024 – 2026.

Que la Personería Municipal de Madrid, en virtud del desarrollo del cronograma de la precitada resolución, emitió el Acta No. 01 del 26 de junio de 2024 por la cual se emitió el acta de observaciones resultantes de la verificación del lleno de requisitos mínimos de los aspirantes inscritos, donde se dio a conocer el número de aspirantes inscritos y las distintas observaciones realizadas sobre algunos de los aspirantes.

Que mediante la Resolución 035 del 27 de junio de 2024, la Personería Municipal de Madrid en aras de garantizar una exitosa concurrencia participativa de los habitantes del municipio, consideró necesario y pertinente que se modificará la fecha de las elecciones para el día domingo 7 de julio del 2024.

Que mediante Acta No. 02 del 2 de julio de 2024, se dio a conocer el listado de aspirantes debidamente inscritos en la convocatoria para proveer a los representantes de la comunidad de la zona urbana y rural del Municipio de Madrid Cundinamarca para formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Madrid para la vigencia 2024 – 2026.

Que mediante Acta No. 03 del 3 de julio de 2024, se realizó la actualización del Acta No. 02 2 de julio del 2024 y se incluyó como aspirante debidamente inscrito al señor DAVID STING ALEJANDRO GARZÓN METAUTE, debido a que en el proceso de verificación documental se había evidenciado que en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, le registraba una multa general tipo 4, pero la misma se encontraba en estado “EN



Calle 5 No. 4-58 Madrid, (Cundinamarca)
Email: personeria@madrid-cundinamarca.gov.co
Teléfono (601) 8183617-3234396672-3102810048





PERSONERÍA

Municipal de Madrid

Código Postal: 250030

TRD: 300 09

Versión: 02

Fecha: 05/junio/2024

PROCESO” por lo que no le era aplicable las consecuencias por el no pago de las multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 del 2016.

Que la Personería Municipal de Madrid, luego de evidenciar que no se inscribieron representante de la comunidad de la zona rural en la convocatoria realizada mediante la Resolución 034 del 12 de junio de 2024. Procedió mediante oficio 001476/2024 del 3 de julio de 2024 y en cumplimiento del Decreto 126 de 2024, a hacerle una nueva invitación a los representantes del sector rural del municipio, para que se inscribieran en la convocatoria. Obteniendo como resultado la inscripción del señor MAURICIO ANTONIO GALVIS RODRÍGUEZ.

Que mediante Acta No. 04 del 5 de julio de 2024 se realizó la última actualización de los aspirantes debidamente inscrito en la convocatoria para proveer a los representantes de la comunidad de la zona urbana y rural del Municipio de Madrid Cundinamarca para formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Madrid para la vigencia 2024 – 2026, validando y reconociendo la inscripción del señor MAURICIO ANTONIO GALVIS RODRÍGUEZ como representante de la comunidad de la zona rural.

Que el día 7 de julio de 2024, una vez culminada la jornada electoral para proveer a los representantes de la comunidad de la zona urbana y rural del Municipio de Madrid Cundinamarca para formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Madrid para la vigencia 2024 – 2026, se obtuvo como resultado histórico, un total de 868 sufragantes y la elección de los 5 representantes de la comunidad que obtuvieron las mayores votaciones.

Que una vez realizado el conteo de votos, los resultados de la jornada electoral fueron divulgados a la comunidad Madrileña por parte del Personero Municipal. Divulgación que se realizó en presencia de autoridades del municipio, tales como la Registraduría Municipal de Madrid y con presencia de algunos de los aspirantes que participaron de la jornada, quienes en esta diligencia actuaron en calidad de testigos.

Que en mérito de lo expuesto el Personero Municipal de Madrid

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la elección por voto popular de los siguientes representantes de la comunidad que conformaran el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Madrid para la vigencia 2024 – 2026, así:



Calle 5 No. 4-58 Madrid, (Cundinamarca)
Email: personeria@madrid-cundinamarca.gov.co
Teléfono (601) 8183617-3234396672-3102810048





PERSONERÍA

Municipal de Madrid

Código Postal: 250030

TRD: 300 09

Versión: 02

Fecha: 05/junio/2024

REPRESENTES DE LA COMUNIDAD ELECTOS - CPES	
NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
BRAYAN GERATH CARRERO CUELLAR	1.073.169.418
EMMANUEL BEJARANO GUARÍN	19.209.975
JUAN ANDRÉS MURCIA TÉLLEZ	1.073.150.851
LEIDA BOHORQUEZ TRIANA	39.769.138
MAURICIO ANTONIO GALVIS RODRÍGUEZ	80.429.248

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución estará publicada en la página web de la Personería Municipal de Madrid, Cundinamarca, y registrá a partir de la fecha de su publicación.

Dada a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JASON NOVA SALGADO
Personero Municipal de Madrid (Cund.)

Proyectó. Jhon González Barraza – Abogado contratista
Aprobó. Jason Nova Salgado – Personero Municipal



Calle 5 No. 4-58 Madrid, (Cundinamarca)
Email: personeria@madrid-cundinamarca.gov.co
Teléfono (601) 8183617-3234396672-3102810048

